

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. 110014 03 057 2022 01497 00 (ejecutivo)

Por el abogado Cristian Camilo Villamarín Castro acredítese la calidad con la que señala actúa en ese asunto, apoderado de la entidad ejecutante, dado que quien está reconocida en tal calidad es la abogada María Margarita Ruth Santacruz Trujillo y no obra constancia de revocatoria del mandato a ella conferido o la constitución de apoderado diferente.

Para los fines legales consiguientes téngase en cuenta que el ejecutado Oscar Andrés Pachón Barbosa quedó debidamente notificado del auto mandamiento de pago en los términos del artículo 8 de la ley 2213 de 2022, como quiera que cuando se surtió la notificación el expediente se encontraba al despacho, a efectos de evitar nulidades posteriores por secretaría compútese en debida forma el término correspondiente (art. 118 incisos 6 C.G.P.).

**NOTIFÍQUESE,**



MARLENNE ARANDA CASTILLO  
JUEZ

Firmado Por:

Marlenne Aranda Castillo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 57

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 10ebc44d6c176ee800c0f25d891a5a5656e650bd08db673ee773bb0886b7226d

Documento generado en 25/11/2023 12:05:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>